

REF: Renuncia de Patente Comercial Rol Nº 2003264.-

SANTA CRUZ, Octubre 30 de 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de renuncia de patente comercial y el certificado de término de giro presentado por el contribuyente .-

DECRETO

EXENTO Nº 3.634

ELIMINESE Patente Comercial Rol Nº 2003264, a contar del segundo semestre del año 2018, con giro de "Venta e importación de productos de belleza en general", a nombre de FULL BELLEZA S.P.A., Rut Nº 76.706.079-3, con domicilio comercial en Rafael Casanova Nº 222, Santa cruz; de acuerdo a presentación de término de giro que se adjunta al presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTIRATE JARA GONZALEZ

MUNICIPAL MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADRIANA ARAYA GONZALEZ Secretario Municipal (S)

C.C.

- D.A.F

- Carpeta Contribuyente

- Transparencia

- Archivo Secretaría